



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 15 de Julio de 2020

**Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Lic. Alejandro Palmieri
Su despacho**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales.

Que ante las dificultades en el suministro de gas que se está sufriendo en la provincia de Río Negro, puntualmente en la ciudad de Viedma.

El efecto de las bajas temperaturas en esta zona condiciona a las familias en su estado de salud y bienestar, todo esto atenuado por la potencial presencia del Virus COVID-19..

Es que en este marco entendemos que la Secretaría de Comercio Interior dependiente del Ministerio de Economía y Producción es la autoridad de aplicación de la ley N° 24.240.

Por su parte, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cada una de las provincias actúan como autoridades locales de aplicación ejerciendo el control, vigilancia y juzgamiento en el cumplimiento de la ley y sus normas reglamentarias.

Que cada una de las provincias actúan como autoridades locales de aplicación ejerciendo el control, vigilancia y juzgamiento en el cumplimiento de la ley y sus normas reglamentarias.

Que en la provincia de Río Negro los reclamos pueden realizarse en la Dirección General de Comercio Interior.

Por lo expuesto, en ejercicio de la facultad prevista en el Artículo 139° inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la Ley "K" N° 2216, le solicitamos que requiera a la Dirección General de Comercio de la provincia de Río Negro, el siguiente:

Autores: BARRENO, Pablo Víctor.

Acompañantes: SALZOTTO, Daniela Silvina; BERROS, José Luis; CASAMIQUELA, Ignacio; CHIOCCONI, Antonio Ramón; MAS, María Alejandra; BELLOSO, Daniel Rubén; MANGO, Héctor Marcelo;



Legislatura de la Provincia

de Río Negro

ROCHAS, Nicolás; MARINAO, Humberto Alejandro; GRANDOSO, María Inés; MONTECINO ODARDA, Juan Facundo y ABRAHAM, Gabriela Fernanda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

PEDIDO DE INFORMES

- 1) Informe respecto de la calidad de prestación del servicio de distribución de gas por red, específicamente la calidad del flujo, que suministra la empresa Camuzzi Gas del Sur a los usuarios de la ciudad de Viedma.
- 2) Informe si ha realizado un análisis "histórico" de los controles ejercidos, es decir, de todos aquellos aspectos que hagan a la seguridad, calidad y protección del usuario. De ser afirmativo, sírvase en adjuntarlo.
- 3) Detalle cuáles son las especificaciones, de calidad del gas natural, para la protección y la seguridad de las instalaciones de distribución.
- 4) Informe cuáles son los parámetros de calidad del producto suministrado a los consumidores finales.
- 5) Informe si en el casos en los que exista una baja en la calidad del servicio, como por ejemplo la baja hasta nula provisión de gas a los hogares, la misma se traducirá en un reajuste tarifario.
- 6) Informe si han realizado gestiones, ante ENARGAS, con el objeto de obtener información sobre el estado de suministro del servicio de gas para la provincia de Río Negro, dividido por regiones. De ser afirmativo, sírvase en adjuntarlo.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Dirección General de Comercio a pedido de los señores legisladores Pablo Víctor BARRENO, Daniela Silvina SALZOTTO, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Antonio Ramón CHIOCCONI, María Alejandra MAS, Daniel Rubén BELLOSO, Héctor Marcelo MANGO, Nicolás ROCHAS, Humberto Alejandro MARINAO, María Inés GRANDOSO, Juan Facundo MONTECINO ODARDA, Gabriela Fernanda ABRAHAM y; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la Ley K n° 2216, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

- 1) Calidad de prestación del servicio de distribución de gas por red, específicamente la calidad del flujo que suministra la empresa Camuzzi Gas del Sur a los usuarios de la ciudad de Viedma.
- 2) Si ha realizado un análisis "histórico" de los controles ejercidos, es decir, de todos aquellos aspectos que hagan a la seguridad, calidad y protección del usuario. De ser afirmativo, sírvase adjuntarlo.
- 3) Cuáles son las especificaciones de calidad del gas natural para la protección y la seguridad de las instalaciones de distribución.
- 4) Cuáles son los parámetros de calidad del producto suministrado a los consumidores finales.
- 5) Si en el casos en los que exista una baja en la calidad del servicio, como por ejemplo la baja hasta nula provisión de gas a los hogares, la misma se traducirá en un reajuste tarifario.
- 6) Si han realizado gestiones, ante el ENARGAS, con el objeto de obtener información sobre el estado de suministro del servicio de gas para la Provincia de Río Negro, dividido por regiones. De ser afirmativo, sírvase adjuntarlo.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 22 de julio de 2020.